

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO N° 3 - OBRAS

<p>Objetivo del formato:</p>	<p>Recopilar información sobre las obras gestionadas por una entidad y sus unidades ejecutoras (de ser el caso) durante el periodo reportado; así como, información relacionada a estudios de preinversión de proyectos de obras.</p> <p>(*) Para la presente directiva se entiende por obra a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otras, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado.</p>
<p>Áreas involucradas:</p>	<p>Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, programación y presupuesto, de obras e infraestructura, de proyectos de inversión o la que realice sus veces, conforme a las normas de organización interna de la entidad.</p>

Información correspondiente a Sede Central o UE

<p>Seleccione Sede Central o Unidad Ejecutora (1)</p>	<p>Seleccionar el nombre del "Pliego" si se trata de la sede central, o de la "Unidad Ejecutora" respectiva.</p>
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información de obras por registrar

<p>¿Cuenta con información sobre obras para registrar? (1)</p>	<p>PARA DAR RESPUESTA, CONSIDERAR OBRAS QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuente con expediente técnico aprobado y supervisión técnica, - con avance físico iniciado, paralizadas y concluidas sin liquidación, - iniciadas por la actual gestión como las recibidas por la anterior gestión, - por toda modalidad de ejecución y toda fuente de financiamiento.
----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Tipo o modalidad de ejecución de obra</p>	<p>Definición</p>
<p>Obras por administración directa</p>	<p>Las obras por administración directa son ejecutadas por la propia entidad, cuando esta cuenta con la disponibilidad presupuestal y los recursos materiales y logísticos necesarios para llevar a cabo la obra.</p>
<p>Obras por contrata</p>	<p>Son obras que se ejecutan por efecto de un contrato suscrito con una entidad privada o de régimen privado, esta modalidad se regula por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
<p>Asociación Pública Privada (APP)</p>	<p>Las APP son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos, bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente.</p> <p>En una APP participa el Estado, a través de alguna de las entidades públicas establecidas en la norma, y uno o más inversionistas privados.</p>
<p>Obras por impuesto</p>	<p>Conformadas por proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Obras en las cuales, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos sub nacionales priorizan.</p> <p>Está regulado por la Ley N° 29230 y sus modificatorias, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 409-2015-EF.</p>
<p>Organismo Internacional</p>	<p>Obras cuyos procesos de selección de contrataciones fue encargado por las entidades públicas a un Organismo Internacional, con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.</p>
<p>Núcleos ejecutores</p>	<p>Son aquellas obras que se ejecutan con participación de la población, a través de la conformación de un núcleo ejecutor. De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 085-2009, los Núcleos Ejecutores son órganos representativos de no menos de cien (100) personas de las comunidades campesinas y nativas, asentamientos humanos rurales y urbanos; así como rondas campesinas, comités de autodefensa, comités de gestión local y organizaciones de licenciados de las Fuerzas Armadas y Policiales, entre otros, que habiten en una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza. Cuentan con capacidad jurídica para contratar e intervenir en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos.</p>

Nombre del campo	Detalle
N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	Indicar el número de obras en ejecución al inicio del periodo que se reporta. No incluye obras paralizadas.
N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	Indicar el número de obras paralizadas al inicio del periodo que se reporta. Entiéndase por obra paralizada, aquellas que no han tenido avance de obra en los últimos 30 días anteriores a la fecha de inicio del periodo reportado.
N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	Indicar el número de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado (nuevas).
N° de obras registradas en INFObras al final del periodo reportado	Indicar el número de obras que la entidad ha registrado en el Sistema INFObras a la fecha final del periodo reportado. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el periodo reportado.
N° de obras que cuentan con código único de inversiones (antes SNIP) al final del periodo reportado	Indicar el número de obras que la entidad ha registrado en Invierte.Pe (antes SNIP) a la fecha final del periodo reportado. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el periodo reportado. Se considera obra en ejecución aquella que cuenta con expediente técnico, cronograma de ejecución de obra y cuentan con avance físico.
N° de obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras que se encuentran en ejecución a la fecha final del periodo reportado. No incluye obras paralizadas. Se considera obra en ejecución aquella que cuenta con expediente técnico, cronograma de ejecución de obra y cuentan con avance físico.
N° de obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras que se encuentran paralizadas a la fecha final del periodo reportado. Entiéndase por obra paralizada, aquellas que no han tenido avance de obra en los últimos 30 días anteriores a la fecha de final del periodo reportado.
N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras que han sido concluidas durante el periodo reportado. Entiéndase como obra concluida aquellas que registran un avance de 100% de ejecución a la fecha final del periodo reportado.
N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras concluidas durante el periodo reportado y que cuentan con liquidación técnico-financiera.
Monto de obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/)	Indicar el monto total de los presupuestos de obras conforme a lo que se indica en los expedientes técnicos de obra aprobados . Incluye obras en ejecución y concluidas durante el periodo reportado.
Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (S/)	Indicar el monto ejecutado acumulado de obras a la fecha final del periodo reportado. Incluye obras en ejecución y concluidas durante el periodo reportado.
Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del periodo reportado (S/)	Indicar el monto ejecutado acumulado en obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado.
N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Indicar el número de estudios de proyectos de inversión pública (con viabilidad y sin viabilidad) relacionado con obras, que solo han llegado hasta la fase de preinversión a la fecha final del periodo reportado. Entiéndase, aquellos estudios iniciados por la gestión.
Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Indicar el costo de los estudios de proyectos de inversión pública (con viabilidad y sin viabilidad) relacionado con obras, que solo han llegado hasta la fase de preinversión a la fecha final del periodo reportado. Entiéndase, aquellos estudios iniciados por la gestión.
N° de obras que se encuentran en fase de "elaboración de expediente técnico" al final del periodo reportado	Indicar el número de obras que cuentan con expediente técnico elaborado o en proceso de elaboración y cuya ejecución de la obra aun no se ha iniciado a la fecha final del periodo reportado. Entiéndase, aquellos expedientes técnicos de obras cuya elaboración fue iniciado por la gestión .
N° obras con adicionales superiores al 15%	Indicar el número de obras cuyo presupuesto adicional de obra supera el 15% del presupuesto inicial. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el periodo reportado.
Comentarios	Indicar precisiones o información adicional relacionada a las obras cuantificadas en el presente formato.

Notas:

(*) La definición de obra ha sido tomado de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA - Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFObras, aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG. Se debe tener en cuenta las obras que se reportan a la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.